**Municipalidad de Lambaré**
***"HUELLAS DE PROGRESO"***
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Tel: 907-133**

# Adenda N° 3

**Señores**
**Potenciales Oferentes.**
**Presente**

Por la presente me dirijo a usted en el Marco de la Contratación Directa N° 06/2016, ID 305495, a fin de manifestar que a partir de la promulgación de la presente Adenda N°3 a la Carta de Invitación de la mencionada licitación, quedan modificadas conforme a lo que estable la Adenda.

1- **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *La fecha límite para presentar las ofertas es:*

*Fecha: 02 de abril del 2016*
*Hora: 11:00 AM*

2- **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** *Avda. Cacique Lambaré esq. Luis M. Argaña*

*Número de Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones – 2do. Piso*
*Ciudad: Lambaré, Paraguay*
*Fecha: 02 de abril del 2016*
*Hora: 11:20 AM*

Atentamente.-

**Abog. José Fernández**
**Encargado de UOC**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Abog. José Manuel Fernández R.
Encargado de Despacho UOC

# Anexo B

# Datos de la Contratación (DDLC)

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

El comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incisos a y b de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis
En primer lugar, se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03

A) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a del Art 40

Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 De la Función Pública. Aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.

**b) Capacidad financiera:**

- *Presentar copias de balances de los últimos dos años(2013-2014)*

**c) Capacidad técnica**

- *Contratos o facturas del servicio similares a los ofertados de los últimos dos años(2013-2014)*

**d) Experiencia:**

- *Contratos o facturas del servicio similares a los ofertados de los últimos dos años(2013-2014)*

*Observación: Los balances servirán de base para obtener las siguientes informaciones:*

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

- *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 Y 2014)*

*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*

- *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 Y 2014)*

*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

- *El promedio en los últimos 2 años (2013 Y 2014), no deberá ser negativo*

- *Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).-*

- *Observación: para hallar el promedio de los 2 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales*

**21. El margen de preferencia a ser utilizado es:** *En la presente contratación, según la Ley 4558/11 se tendrá un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del Margen de Preferencia, los oferentes deberán presentar Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio*

***22.* Criterio de evaluación y calificación de las muestras:**

Se verificará íntegramente si la muestra corresponde efectivamente a lo solicitado, conforme marca, procedencia, y requisitos técnicos.
PAPEL DE FIBRA VIRGEN VEGETAL REFORESTADA: El 100% de las fibras del papel sean procedentes de bosques certificados por el FSC O EK, PEF O Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. En caso de dudas se requerirá al oferente que presente el certificado correspondiente otorgado al fabricante. Dicha indicación deberá figurar en el embalaje del papel. En caso de duda solicitar al oferente una declaración del fabricante
.PAPEL LIBRE DE CLORO: Dicha indicación deberá estar en el embalaje del bien. En caso de dudas se requerirá al oferente que presente el certificado correspondiente otorgado al fabricante.
PAPEL ALCALINO: Es el papel que posee mayor durabilidad o resistencia que un papel acido. Su capacidad de aguantar esfuerzos físicos, se relaciona con el tiempo hasta el cual el papel resiste de deterioro a que es sometido cuando se manipula. Es especial para la impresión y fotocopiados de documentos de entidades legales, centros de información y bibliotecas o para la emisión de documentos que sea de uso prolongado en el tiempo.
EMBALAJE RECICLABLE: Significa que el envoltorio con el cual ha sido empaquetada la resma de papel es susceptible de ser reciclado a futuro.
PAPEL RECICLABLE: Dicha indicación debe figurar en el embalaje del bien

**34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 3**(*TRES) día, computado a partir del día siguiente de la notificación de la respectiva orden de servicios.*

**37. La vigencia del contrato es de***: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016*

# Anexo C
# Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

| Item | Código | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14111507-001 | Resma de papel alcalino sustentabilidad de 500 hojas blanco , libre de cloro, para fotocopiadoras y impresora, formato carta en embalajes reciclables | | | dadinU | 800 | ed ajaC 10sedadinU |
| 2 | 14111507-002 | Resma de papel alcalino sustentabilidad de 500 hojas blanco , libre de cloro, para fotocopiadoras y impresora, formato A4 en embalajes reciclables | | | dadinU | 800 | ed ajaC 10sedadinU |
| 3 | 14111507-003 | Resma de papel alcalino sustentabilidad de 500 hojas blanco , libre de cloro, para fotocopiadoras y impresora, formato Oficio en embalajes reciclables | | | dadinU | 700 | ed ajaC 10sedadinU |
| 4 | 14111507-004 | Formulario continuo papel común tamaño carta | | | dadinU | 50 | ajaC |
| 5 | 14111507-004 | Hojas troqueladas 30 x 22,5 caja de 2000 unidades | | | dadinU | 50 | ajaC |
| 6 | 14111507-004 | Hojas troqueladas 12x25 blanco caja de 2000 unidades | | | dadinU | 50 | ajaC |
| 7 | 14111507-010 | Papel doble carta por 500 hojas obra 1ra 75 gr. | | | dadinU | 50 | ajac |
| 8 | 14111508-001 | Papel para fax rollo de 216x 30 metros | | | dadinU | 60 | dadinU |
| 9 | 14111511-001 | Papel de hilo tamaño carta paquete de 25 unidades | | | dadinU | 100 | eteuqap |
| 10 | 14111511-003 | Papel de hilo tamaño oficio paquete de 25 unidades | | | dadinU | 60 | eteuqap |
| 11 | 14111610-001 | Cartulina lisa de 70 x 100 cms | | | dadinU | 50 | dadinU |
| 12 | 14111610-003 | Cartulina de hilo 180 grs. De 70x100 cms | | | dadinU | 100 | dadinU |
| 13 | 44121505-001 | Sobre manila 80 grs carta | | | dadinU | 800 | dadinU |
| 14 | 44121505-003 | Sobre manila 80 grs .oficio | | | dadinU | 1.000 | dadinU |
| 15 | 44121506-007 | Sobre de papel hilo oficio | | | dadinU | 2.900 | dadinU |
| 16 | 60121123-001 | Papel contac rollo de 45 cm x 10 metros | | | dadinU | 100 | olloR |

**FORMULARIO Nº 7**

# Modelo de Contrato N°

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

ADQUISICION DE PAPELES VARIOS.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no se contradiga las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *1* | *1* | *1* | *0* | *330* | *30* | *1* | *11* | |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305495

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **ADQUISICION DE PAPELES VARIOS** N° 06/15, convocado por la *Municipalidad de Lambaré* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2016

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

*(Insertar cuadro de precios adjudicados)*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción de la misma hasta el 31 de DICIEMBRE del 2015.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: _____

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.